



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Pérez Casado Valeria art. 31"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Dra. Valeria Pérez Casado, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitada por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a concurrir al seminario sobre "Seguros y Reaseguros", dedicado a jueces y funcionarios de la rama judicial de la República Argentina, por realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 20 al 26 de mayo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

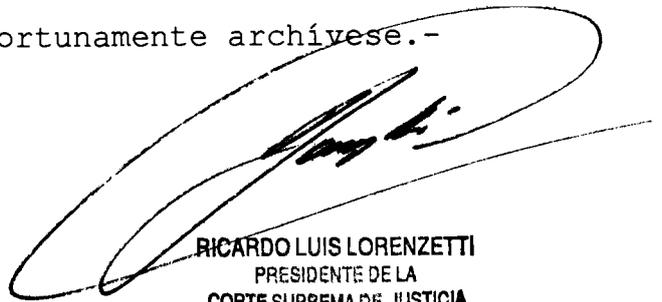
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de

haber, del 21 al 24 de mayo del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Dra. Valeria Pérez Casado, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION